

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09009-19-0668-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 668

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,556.7
Muestra Auditada	20,556.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "2000, Materiales y Suministros y 6000 Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 20,556.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

- o El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con lineamientos en materia de Control Interno aplicables a la alcaldía y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Formalizó el Subcomité de Obras para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Contó con una Ley Orgánica en la que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p> <p>Contó con un Manual Administrativo en las que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y estableció las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la alcaldía en materia de Transparencia y Acceso a la Información; y Fiscalización</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Formalizó el Programa Provisional de Gobierno (PPG) en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Tuvo lineamientos de control interno, en el que establece la metodología para la administración de control de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la alcaldía.</p>	<p>No realiza la evaluación de control de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.</p>
Actividades de Control	
<p>Tuvo sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>No dispone de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la alcaldía.</p>
Información y Comunicación	
<p>Dispuso de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la alcaldía, establecidos en su PG.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Fiscalización.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
Supervisión	
	<p>No evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 20,556.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 6000 Inversión Pública.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 4 contratos de adquisiciones pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, capítulo 2000, denominados: “Adquisición de brocal de drenaje, tubo sanitario corrugado, rejilla de drenaje y marco de polietileno de alta resistencia, trafitambo vial, inserción, tubo de polietileno, stuben con brida, coplee universal, juntas de neopreno, reducciones de polietileno, tapones y globo de polietileno”, “Adquisición de arena gris, grava negra, tapete y tabique rojo recocado”, “Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos” y “Adquisición de libros para enseñanza educativa”, por un monto de 15,424.3 miles de pesos, se verificó que los 4 contratos se adjudicaron directamente, cuando debieron adjudicarse de acuerdo con sus montos de actuación por Invitación restringida a cuando menos tres concursantes, sin que la alcaldía presentara la autorización del titular de la dependencia, ni la justificación por el titular del área requirente de los bienes que funden y motiven las causas que acrediten la adjudicación directa.

La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el tipo de adjudicación, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 4 contratos de adquisiciones, denominados: “Adquisición de brocal de drenaje, tubo sanitario corrugado, rejilla de drenaje y marco de polietileno de alta resistencia, trafitambo vial, inserción, tubo de polietileno, stuben con brida, coplee universal, juntas de neopreno, reducciones de polietileno, tapones y globo de polietileno”, “Adquisición de arena gris, grava negra, tapete

y tabique rojo recocado”, “Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos” y “Adquisición de libros para enseñanza educativa” pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, capítulo 2000, se verificó que se formalizaron mediante contratos, que contaron con las características mínimas requeridas en la normativa, además se formalizaron con proveedores que no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos e inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, también se verificó que cumplieron con la entrega de las pólizas de cumplimiento de los mismos.

5. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 4 contratos de adquisiciones, denominadas: “Adquisición de brocal de drenaje, tubo sanitario corrugado, rejilla de drenaje y marco de polietileno de alta resistencia, trafitambo vial, inserción, tubo de polietileno, stuben con brida, coplee universal, juntas de neopreno, reducciones de polietileno, tapones y globo de polietileno”, “Adquisición de arena gris, grava negra, tapete y tabique rojo recocado”, “Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos” y “Adquisición de libros para enseñanza educativa” pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, capítulo 2000, por un monto de 15,424.3 miles de pesos, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria del gasto a través de la presentación de CLC, facturas y comprobantes de pago (SPEI), asimismo se presentó la documentación justificativa que ampara la entrega de los bienes mediante notas de remisión, notas de entrada al almacén, así como documento de validación del cumplimiento de los contratos de bienes y servicios, lo anterior conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas.

6. En la revisión de los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación con la información contractual requerida del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se identificó que la alcaldía ejerció recursos en gastos diversos (sin contrato) por 19,348.6 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra por 1,403.3 miles de pesos, integrada por 1 acción, que corresponde a un concepto de Suministro de combustible, del cual la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México entregó la documentación comprobatoria de los pagos por 1,403.2 miles de pesos, a través de la presentación de CLC, facturas y pólizas. Sin embargo se constató que la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México formalizó un contrato administrativo abierto con número DEAS-08-2021, es decir que no lo reportó en los formatos de adquisiciones por contrato, asimismo, se verificó que fue por adjudicación directa y no proporcionó la documentación justificativa de todo el proceso de adjudicación y contratación que corresponde para el caso de adquisiciones por contrato, así como la documentación que ampare la entrega de los bienes mediante evidencia de entregables del servicio, por lo que se considera un acto de simulación para entorpecer y obstaculizar los trabajos de auditoría al proporcionar información falsa.

La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa del proceso de adjudicación y contratación así como la documentación comprobatoria del contrato DEAS-08-2021, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

7. Con la revisión de 1 expediente seleccionado como muestra de auditoría de obra pública pagado con Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 3,729.1 miles de pesos con número de contrato AMA-DGODU-AD-OBRA-029/2021, por concepto de "Adecuación de la red secundaria de agua potable en Santa Ana Tlacotenco", se verificó que el contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa, asimismo la alcaldía presentó el sondeo de mercado, el dictamen de excepción a la licitación fundado y motivado donde justifica la preferencia al procedimiento de adjudicación y fianzas de cumplimiento. De lo anterior se verificó que el contrato cuenta con las características mínimas requeridas en la normativa, además se constató que se formalizó con un contratista que no se encontró inhabilitado para participar y/o suscribir contratos e inscrito al Padrón de contratistas de la Administración Pública de la Ciudad de México, también se verificó que cumplieron con la entrega de las fianzas de garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos correspondientes al término de la obra.

8. Con la revisión de 1 expediente seleccionado como muestra de auditoría de obra pública pagado con Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 3,729.1 miles de pesos, se verificó que el contrato número AMA-DGODU-AD-OBRA-029/2021 presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en: avisos de inicio y término de obra, bitácoras, estimaciones y generadores de obras, acta de entrega recepción y actas de finiquito de obra, además, se verificó que se cumplió con los plazos pactados y su documentación comprobatoria soportadas mediante CLC, facturas, transferencias y/o SPEI.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,556.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

La alcaldía dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Milpa Alta.